



EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A.

Compañía de Transporte de Combustible y Carga Pesada en General

R.U.C. 1191717410001

Loja, 25 de marzo de 2014

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

MARIANA DEL ROCIO CAÑART PACHAR, en mi calidad de Gerente General de la **Compañía EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A.**, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

- **CEDENTE:** GRESPO GRANDA JOSE ERNESTO, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1102215603.
- **CESIONARIO:** PADILLA QUIZHPE FRANCISCO JAVIER, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1102288980.
- **ACCIONES:** La cesión que se realiza es de CIENTO VEINTE Y CINCO ACCIONES.
- **VALOR:** El valor de cada acción es de un dólar.
- **TIPO DE INVERSION:** La inversión es de carácter NACIONAL
- **REGISTRO:** La presente cesión se registró el 24 de Marzo de 2014 en el libro de acciones y accionistas de la Compañía que represento.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,


Dra. Mariana del Roció Cañart Pachar
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES
ELF S.A.

NOTA DE CESIÓN

Loja, 24 de Marzo de 2014

Señora.

Mariana del Roció Cañart Pachar

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

CRESPO GRANDA JOSÉ ERNESTO y PADILLA QUIZHPE FRANCISCO JAVIER, cedente y cesionario respectivamente, a usted comedidamente manifestamos:

I.- CRESPO GRANDA JOSÉ ERNESTO transfiero mediante nota de cesión, a título oneroso, **CIENTO VEINTE Y CINCO** acciones a favor del señor **PADILLA QUIZHPE FRANCISCO JAVIER**, en virtud de lo que establece la Ley de Compañías vigente.

II.- Con los antecedentes expuestos, tenemos bien dar a conocer a Usted señora Gerente General la transferencia expuesta en el numeral anterior de ciento veinte y cinco acciones, a fin de que se digne disponer su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de esta compañía; y, realice los demás trámites legales y administrativos que correspondan.

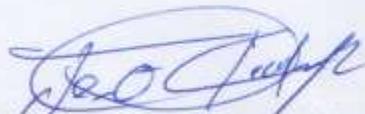
III.- El cedente **CRESPO GRANDA JOSÉ ERNESTO**, por sus propios derechos declara haber recibido el precio total de las acciones de parte del cesionario, en moneda de curso legal y a su satisfacción.

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Sr. José Ernesto Crespo Granda
CEDENTE
C.I. 1102215603



Sr. Francisco Javier Padilla Quizhpe
CESIONARIO
C.I. 1102288980

.....
.....
con fecha cuya copia
se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva :
..... de de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Disolución sociedad conyugal
mediante sentencia de Juez Segundo
de lo Civil de Loja con sede en
Catamayo de fecha 17. Diciembre
de 2003
Catamayo 14. 7. 2004

[Handwritten signature]

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Toma

En Catamayo Provincia de
el día veintinueve de Abril de 2004

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Manuel
Quishpe, nacido en Catamayo
19 5.7. de nacionalidad Ecuatoriano

con Cédula N° 1102288980 domiciliado en
anterior Daltosa, hijo de Alfonso
y de Rosa Quishpe

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
Quito nacida en Catamayo
19 61 de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula N° 1101712522 domiciliada en
anterior Daltosa, hija de Angela
y de Rosa Elena Quito

LUGAR DEL MATRIMONIO: Catamayo

En este matrimonio legitimaron a su hijo común

OBSERVACIONES

FIRMAS: *[Handwritten signature]*